PLAN DE GESTIÓN DE RIEGOS DE ACCIDENTE O SITUACIONES QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS



TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN FLORECER OPITA LA LAJA

EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR
VEREDA LA LAJA
PAICOL___HUILA
2025

INTRODUCCIÓN

Los niños, niñas y mujeres gestantes de la Unidad de Atención Florecer Opita La Laja de la modalidad familiar y comunitaria, gozan de ciertos derechos impostergables, tales como a ser protegidos contra toda acción o conducta que cause muerte, daño, lesiones psicológicas y/o sufrimiento físico; en especial, aquellas situaciones donde se ve reflejado el maltrato y abusos de toda índole.

Partiendo de lo anterior, y al estar vinculados 18 participantes en la UA, y al ser esta, uno de los entornos más significativos y enriquecedores en que los niños y niñas llevan a cabo su cotidianidad y desarrollo integral, se ve la necesidad de llevar cabo la creación del plan de gestión de riesgos de accidentes, con el objetivo de lograr proporcionarle a los (as) participantes, entornos en los cuales se pueda respetar, promocionar, garantizar y restituir los derechos de estos y estas, y así, se pueda actuar de manera pertinente frente a las exposiciones o situaciones de riesgos y/o vulneraciones, tales como: riesgo de asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca), riesgo de asfixia, riesgo de ahogamiento por inmersión, riesgo de caída de altura y de la propia altura, riesgo de quemaduras, riesgo de intoxicaciones, riesgo de electrocución, riesgo de accidente por golpe con objeto contundente, riesgo de muerte súbita del lactante, riesgo por herida con objeto corto punzante, riesgo de accidente por mordedura de un animal, riesgo de accidente por mordedura de niño a niño, riesgo de accidentes por arma de fuego y riesgo de accidentes de tránsito.

De igual forma, es indispensable reconocer la obligación de la UA para identificar, conocer, ejecutar y evaluar distintas acciones y estrategias de protección a la infancia, las cuales tengan miras de prevención, reducción y mitigación respecto a los riesgos o situaciones que pudiesen llegar a afectar la integridad y seguridad de las niñas, niños y mujeres o personas gestantes.

Finalmente, se busca que, a través de dicho plan se puedan brindan orientaciones para que tanto las agentes educativas, comunidad y demás personal del talento humano, logren tener la capacidad de dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad ante sucesos adversos que contravengan el normal funcionamiento en la unidad de atención.

JUSTIFICACIÓN

La elaboración del plan de gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y niños en la UA Florecer Opita La Laja es de suma importancia, puesto que tiene como objetivo el fortalecimiento de la protección integral de los niños, niñas y mujeres o personas gestantes, para así, evitar, disminuir o reducir el impacto ante situaciones que lleguen a afectar la vida e integridad física y psicológica de la población usuaria dentro de la unidad de atención. De este modo, por medio de dicho plan, el personal del talento humano (agentes educativas, apoyo psicosocial y auxiliar en salud) y la comunidad pretenden dar respuesta a la responsabilidad social que se tiene de proteger a las niñas y los niños, proporcionado entornos seguros y protectores, en el cual se establezca la comprensión, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y/o estrategias encaminadas a identificar los riesgos. Y así, sensibilizar y promover mayor conciencia de estos; evitando a que se produzcan, reducirlos cuando existan y atenderlos de manera apropiada y planificada cuando se presenten, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las rutas de atención integral.

Del mismo modo, es necesario mencionar que es un derecho impostergable de la primera infancia proteger a las niñas y niños contra los peligros físicos, por ende, es importante tener en cuenta que los accidentes no son el resultado de hechos fortuitos o hechos asociados al azar. Los accidentes en la primera infancia son evitables y por esta razón pueden clasificarse como una forma de violencia no intencional porque, aunque ocurren de manera repentina e independiente a la voluntad humana, son el resultado de factores de riesgo identificables que se pueden reducir.

OBJETIVOS

Objetivo general.

- Definir de manera clara y precisa los riesgos y acciones ante posibles accidentes que se puedan presentar en la unidad de atención Florecer Opita La Laja para que, a través del plan de gestión de riesgo de accidentes, se logre dar respuestas de manera oportuna y eficiente para la reducción, prevención y mitigación de dichos riesgos.

Objetivos específicos.

- Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de accidentes que se lleguen a presentar en la UA.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta la UA para atender sus propios eventos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- Divulgar las rutas de prevención y atención de accidentes y situación de emergencia a docentes, auxiliares pedagógicos, personal de talento humano y padres de familia.

ALCANCE

La formulación e implementación del plan de gestión de accidentes de la UA Florecer Opita La Laja está dirigido al talento humano, niños, niñas, mujeres o personas gestantes, familia y comunidad en general que de una u otra manera intervienen dentro de las actividades cotidianas en la prestación del servicio. Cabe mencionar, que la modalidad familiar y comunitaria tiene como prioridad la protección de los niños y niñas beneficiarios, en este sentido todo el personal de talento humano se encuentra preparado para atender las posibles emergencias que puedan presentarse dentro de la Unidad de Servicio.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Ingreso de eventuales visitantes: El Ingreso de personas que no pertenecen directamente al servicio de Modalidad Familiar y Comunitaria tendrá un procedimiento estricto de acuerdo a las normas vigentes de seguridad y a las que considere necesarias prevaleciendo el Derecho de los niños y niñas sobre los demás.

Toda visita deberá ser previamente anunciada y autorizada por la Coordinadora o administrativa encargada para tal fin (Psicóloga, Enfermera). En ningún momento y bajo ninguna circunstancia el visitante estará sin acompañamiento de quien recibe la visita, o de una persona encargada, hasta el momento de la salida.

Huellas de Amor Para Tu Vida	**CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA** **PLAN DE GESTIÓN DE RIEGOS DE ACCIDENTE O SITUACIONES QUE AFECTEN LA VIDA O INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**	**Nit 900.192.801-0**

PLANO DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIO FLORECER OPITA LA LAJA

Con la intencionalidad de reconocer los riesgos de accidentes a los cuales están expuestos los niños, niñas y mujeres o personas gestantes de la UA Florecer Opita La Laja se lleva a cabo dicho plano para hacer seguimiento a todas aquellas acciones que deben ser tenidas en cuenta para evitar potenciales accidentes en la UA.



IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y POSIBLES MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.

Después de haber realizado una revisión minuciosa a través del plano de la identificación de riesgos de accidentes de la unidad de servicio Florecer Opita La Laja , se procede a realizar una tabla, la cual refleja los riesgos identificados dentro de la UA, las consecuencias y las posibles medidas de prevención y mitigación que desde el rol que ejerce las agentes educativas es posible realizar.

Riesgo	Consecuencia	Medida de mitigación prevención y/o respuesta
Riesgo asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca): por acceso a elementos como, (fichas pequeñas u otros objetos de igual o menor tamaño) de niños y niñas menores tres años, por falta de percepción de riesgos.	Impide que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte.	-Acompañar siempre en todas las actividades a las niñas y los niños. - Mantener fuera del alcance de las niñas y los niños menores de tres años objetos con tamaños inferiores al diámetro del cilindro interior del rollo de papel higiénico. -Leer las instrucciones y advertencias de los juguetes y elementos didácticos. -Cuidar que no introduzcan en su boca o nariz juguetes pequeños u otros objetos. -Provocar el eructo de los lactantes después de las comidas y antes de recostarlos para dormir. -No permitir que los niños corran mientras tienen alimentos en la boca o que jueguen durante la comida. -Tener conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de asfixia: por acceso a bolsas, ubicación de frazadas y colchonetas, falta de percepción de riesgos, entre otros.	Impide que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte.	-No utilizar sábanas y fundas que puedan provocar estrangulamiento (sábanas demasiado largas, camisones, prendas con cuellos estrechos, redes). -Mantener fuera del alcance de los niños bolsas de plástico para evitar que jueguen con ellas. -Mantener los cordones de las cortinas o persianas amarradas y fuera del alcance de los niños y niñas. -Contar con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Ahogamiento por inmersión: por acceso a cualquier	Evento que ocasiona la disminución del aporte de	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños.

almacenamiento de como mínimo 5 cm3 de agua (bañeras, baldes, albercas, piscinas, lagos, lagunas, humedales, tanques, entre otros), falta de percepción de riesgos.	oxígeno o reducción mantenida del flujo sanguíneo cerebral, ocupa una posición de importancia entre las causas de muerte en la primera infancia. El ahogamiento se define como un accidente por inmersión con resultado de muerte durante las primeras 24 horas luego de la inmersión, independientemente del resultado final. El tiempo de hipoxia cerebral (no llega suficiente oxígeno al cerebro) necesario para generar daño neurológico o daño cerebral permanente es de alrededor de 5 a 6 minutos en adelante.	-No dejar recipientes con agua al alcance de los niños. -Tapar recipientes que almacenen agua. -Contar con conocimiento de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en lactantes, niñas y niños. -Mantener la tapa del sanitario cerrada.
Riesgo de caída de altura y de la propia altura por acceso a escaleras, zonas elevadas como azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas cornisas, entre otros. Las caídas también son generadas desde la propia altura, falta de percepción de riesgos	Es una de las principales causas de muerte y de lesiones y traumatismos craneoencefálicos y óseos permanentes en niñas y niños.	**-**Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Cerciorarse de que las escaleras tengan pasamanos. -Colocar protecciones contra caídas en ventanas, balcones. -Evitar colocar materas y otros objetos similares junto a ventanas amplias o balcones. -No permitir que las niñas y los niños escalen los muebles y permanezcan de pie sobre ellos. -Quitar elementos que obstruyen el paso y limpiar perfectamente los pisos de la UDS. -Nunca dejar solo a la niña o el niño en la silla para bebés. -Impedir que los niños jueguen en las escaleras, balcones o terrazas, se sienten o corran por ellas. -Ubicar franjas o alfombras antideslizantes en el piso de baño. --Tener conocimientos y elementos de primeros auxilios.
Riesgo de intoxicaciones: dejar al alcance de los niños y niñas productos de limpieza (límpido, jabón fab, jabón	Reacción del organismo causada por exposición, ingestión, inyección o	-Acompañar todas las actividades que realizan los niños y niñas.

líquido para manos), productos del botiquín (alcohol, antisépticos y desinfectantes),	inhalación de una sustancia tóxica; según la evolución y la respuesta orgánica de cada niña o niño puede comprometer todos los sistemas, incluso causar la muerte si la atención no es rápida y adecuada, especialmente en niñas y niños que sufren reacciones alérgicas g raves. Intoxicación con monóxido de carbono	-No dejar los productos de limpieza al alcance de los niños y niñas, ni empacarlos en botellas de bebidas. -Los elementos del botiquín deben estar fuera del alcance de los niños y niñas. -Tener conocimientos y elementos de primeros auxilios.
Riesgo de electrocución: puede ocurrir por falta de percepción, permitir que los niños y niñas tengan acceso a los tomacorrientes, y/o electrodomésticos (grabadora), dejar cargadores de celulares conectados al alcance de los niños y niñas.	Al recibir una descarga puede sufrir un paro cardiorrespiratorio y la muerte; lesiones severas como quemaduras de tejidos blandos y óseos, falta de percepción de riesgos.	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Tapar los tomacorrientes con tapas protectoras o si es el caso con muebles, materas o algún elemento que impidan que sean llamativos para las niñas y los niños. -Nunca sobrecargar circuitos; tener cuidado al utilizar extensiones y enchufes múltiples. -Desconectar los cargadores. -Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Riesgo de Accidente por golpe con objeto contundente: Objetos que pueden producir daño físico considerable por la fuerza o la energía con que se lancen o manipulen, tales como botellas, cajas, balones, trompo, yoyo, falta de percepción de riesgos.	Contusiones, trauma craneoencefálico, heridas, aplastamiento o mutilación de los dedos, entre otras.	- Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Escoger muy bien los objetos que se utilizarán para las actividades con las niñas y los niños. -Tener especial cuidado con las puertas -Tener con conocimientos y elementos de Primeros auxilios.
Muerte súbita del lactante:	El síndrome de muerte súbita del lactante (SMSL) es una causa frecuente de muerte de niños y niñas de entre 1 y 12 meses de edad.	- Acostar al bebé boca arriba. -Acostar sobre una superficie firme, plana y sin almohada. -Abrigar al bebé, pero no demasiado.
Riesgo de heridas por objetos corto punzantes: objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís, entre otros objetos, falta de percepción de riesgos.	Heridas leves y profundadas, hemorragias, mutilación de miembros inferiores o superiores.	- Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -No dejar al alcance de las niñas y los niños objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís
Riesgo de accidente por mordedura de niño a niño	Una mordedura humana puede romper, perforar o rasgar la piel. Las mordeduras	-Intervenga inmediatamente para poner fin a las mordidas.

	que rompen la piel pueden ser muy graves debido al riesgo para infección.	-Evite rotular al niño que muerde con términos como “mordeloncito”. -Evite que muchos niños de 1 y 2 años estén confinados sin suficiente espacio. -Ayude a manejar sus emociones.
Riesgo de accidentes de tránsito: no mirar a ambos lados de la vía, falta de percepción de riesgos.	Muerte, lesiones graves y leves, discapacidad.	-Circular a baja velocidad. -A la entrada y salida de la unidad los niños y niñas deben estar tomados de la mano de sus padres y/o cuidadores. -Deben de circular por los andenes. -Mirar a ambos lados de la vía para transitarla.
Otros riesgos identificados.		

ATIENDA EL ACCIDENTE O LA SITUACIÓN

Esta etapa de la Gestión de Riesgos de Accidentes, inicia al momento de identificar que el accidente a ocurrido y comprenden todas las acciones que se realicen para atender el accidente (Brindar los Primeros Auxilios, activar la póliza de seguro contra accidentes y remitir a un centro de atención en salud), es necesario evaluar las causas que generaron el accidente y hacer las correcciones necesarias para evitar que vuelva a ocurrir.

Con anterioridad se deben adelantar las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.

Se debe documentar el procedimiento que realizarán los agentes educativos del servicio de educación inicia en el hogar al momento de presentarse un accidente. Desde brindar los primeros auxilios, solicitar el servicio de ambulancia o transporte de la niña o niño, acompañamiento por parte de un agente educativo documentos requeridos y procedimiento para la activación de la póliza.

Tenga en cuenta el siguiente procedimiento ante la ocurrencia de un accidente

- Identifique la ocurrencia de un accidente.
- Brinde los primeros auxilios: En caso de ocurrir un accidente a un niño o niña, cualquiera sea su gravedad dentro de la modalidad, se debe privilegiar la atención inmediata, brindando los primeros auxilios que sean necesarios según sea el caso. Para esto, en la Unidad de Atención debe contar con una brigada de primeros auxilios, compuesta por talento humano capacitado y certificado en curso de primeros auxilios, el curso de primer respondiente y, con los elementos necesarios para suministrar los primeros auxilios, de acuerdo a lo establecido en los manuales de operación:

    a) Asegurar la atención en Primeros Auxilios del niño(a) con o sin lesión aparente.

    b) Decidir el traslado del niño(a) lesionado(a) a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

    c) En caso de presentarse lesiones como las que se describen a continuación, se debe llamar de inmediato al servicio de urgencias de su territorio e informar al Centro Zonal y solicitar servicio de ambulancia si es necesario o pedir orientación médica:

LESIÓN	DESCRIPCIÓN
Heridas	Lesión con sangrado abundante. Cualquier lesión en los ojos. Lesión en la cabeza con sangrado.
Fracturas	Siempre que sospeche que la lesión corresponde a una fractura. Lesión con rotura y salida del hueso al exterior.
Trauma Cráneo Encefálico	Todos los golpes en la cabeza. Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de la conciencia. Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos. Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz

d) Asignar a una persona en representación de la unidad de servicio para permanecer en la Institución Prestadora de Servicios de Salud, hasta conocer el diagnóstico de la niña o niño lesionado.

e) Informar el lugar de atención y estado de salud de la niña o niño al padre, madre o acudiente del niño(a) para que se acerque a la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

f) Informar sobre el lugar de atención y estado de salud del niño(a) al Centro Zonal que corresponda la modalidad de acuerdo a su ubicación.

g) Hacer seguimiento a la evolución del niño(a) y reincorporarlo al Servicio Social una vez se haya recuperado de la lesión.

h) En caso de no haber requerido traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, se debe informar al padre, madre o acudiente del niño(a) todo acerca de la ocurrencia del accidente y registrarlo en el formato de novedades.

La brigada de primeros auxilios o el agente educativo capacitado en primeros auxilios debe realizar el seguimiento e indagación del accidente, en ningún momento debe desarrollarse con el deseo de encontrar culpables o responsables para castigarlos, de ser así no tendrá éxito en la investigación del accidente. Utilice la siguiente secuencia para efectuar el seguimiento e indagación del accidente:

- ✓ Acuda al lugar del accidente lo más pronto posible.
- ✓ Hable con los testigos del hecho o cualquier persona que pueda conocer las circunstancias del suceso.
- ✓ Indague acerca de las actividades que realizaba el niño(a), descripción del accidente, tipo de lesión, la parte del cuerpo afectada, el agente que ocasionó el accidente (elemento que causó la lesión) y otras circunstancias relevantes del accidente.
- ✓ Escuche las posibles causas que originaron el accidente, las cuales se clasifican en acciones inseguras (cuando una persona realiza una acción que origina un accidente) y/o condiciones inseguras (cuando las causas del accidente son provocadas por elementos o condiciones inseguras del entorno), preguntar sobre el porqué de cada uno de los hechos, así como de sus antecedentes llegando a determinar las causas principales desencadenantes del accidente.
- ✓ Anime a las personas a aportar ideas para prevenir futuros accidentes.
- ✓ Analice las posibles causas (acciones y condiciones inseguras).
- ✓ Concrete una posible solución; tal vez el problema ya ha sido solucionado por alguien.
- ✓ Asegure que las condiciones sean corregidas. Si no pueden corregirse inmediatamente, reporte a todas las personas que les concierne.
- ✓ Publique la acción correctiva que fue tomada, para que todo el Talento Humano de la Modalidad se beneficie de la experiencia.

RECUPERACIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA DE LA PERSONA AFECTADA

Una de las consecuencias de los accidentes son los daños psicológicos en la niña o el niño, las familias y los agentes educativos que se encontraba con él al ocurrir el evento.

Las personas que se vean afectadas por un accidente que en sí es una situación traumática se podrían encontrar en un estado de vulnerabilidad y desorganización emocional, que requiere la acción corresponsable entre la familia, la comunidad y el estado representado por sus entidades para que la crisis sea abordada desde un enfoque integral que busque el fortalecimiento del tejido social en que se encuentran las personas afectadas, a través de la participación conjunta, definida y pertinente de las redes de soporte social, que permitirá que ellas retornen a unas condiciones similares a las que tenían antes del evento.

PROCEDIMIENTO EN CASOS DE EXTRAVÍO

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son la llegada y la salida de los niños y niñas a la unidad de servicio de Primera Infancia. Ninguna medida es excesiva a la hora de prevenirlos. En la eventualidad de que este hecho se presente, se debe actuar CON CALMA de la siguiente manera:

- Indague con la persona responsable y/o personas cercanas las circunstancias presuntas en que se extravió el niño o la niña, y el último lugar y momento en que fue visto-a.
- Recorra los posibles lugares en los que puede encontrarse, busque al interior de la UDS, indague con los niños y niñas respecto a los lugares que posiblemente puede ocultarse para jugar.
- Con el apoyo de otros adultos responsables, inicie un proceso de búsqueda exhaustiva desde el lugar donde se presume el extravío, hacia la periferia, en forma concéntrica o de espiral (situaciones como esta ameritan simulacros para que sean entendidas claramente).
- Verifique si el niño o la niña fue recogido por el padre, madre o acudiente y entregado por una persona vinculada al servicio de atención integral y ésta no dio aviso al responsable del grupo al que pertenece el niño o niña.
- En caso de existir en el sitio del extravío, puntos de información o celaduría, avise rápidamente para garantizar el cierre de las salidas del lugar.

- Informe de inmediato a:
  - El Centro Zonal del ICBF
  - La Policía de infancia y adolescencia
  - La familia
- Informe y solicite apoyo a los referentes de Primera Infancia del centro Zonal del ICBF correspondiente, los cuales deberán acudir o enviar una persona que apoye las labores de búsqueda e información y disponer toda la coordinación interinstitucional necesaria para la pronta ubicación del niño o la niña.
- La persona responsable asignada del Centro Zonal y la Docente o la coordinadora de la unidad de servicio de Primera Infancia serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades.
- Acoja rigurosamente las recomendaciones de la Policía y de otras autoridades competentes.
- No abandonar a los demás niños que se encuentran a su cargo. Deben dejarse a cargo de otra(s) persona(s) que pueda(n) cuidarlos mientras el niño o la niña extraviado es encontrado.

PROCEDIMIENTO EN CASOS DE MUERTE

Este apartado aplica para los casos en los que se presenta la muerte de un niño o niña durante el tiempo de permanencia en la unidad de servicio de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Como primera medida, actúe CON CALMA, para proceder de la siguiente manera:

Cuando se presente el fallecimiento una niña o niño (por cualquier motivo dentro o fuera de la unidad) la UDS debe contar con evidencia de reporte de la EAS al supervisor de contrato, con la siguiente información:

- Previa autorización de la familia o cuidador responsable copia del resumen de la historia clínica.
- Copia de la ficha de caracterización del usuario.
- Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.

En el momento de sucedido los hechos se deben:

- Informar de inmediato a:

  - Al Centro Zonal de Bienestar y la Dirección Regional

  - La fiscalía y/o Policía y/o Alcaldía

  - La familia

- Reconstruya los hechos y relate por escrito su versión de lo sucedido, de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias y autoridades, frente al desarrollo de las actividades que se realizaron durante la jornada transcurrida y frente a los hechos concretos relacionados con lo ocurrido. Es posible que alguien calificado del centro zonal o la Regional, tome y escriba la declaración de la persona encargada.

- La coordinadora o responsable de la UDS apoyada por las personas responsables asignadas por el Centro Zonal y la Dirección Regional del ICBF, serán el canal de comunicación oficial con la familia y con las autoridades competentes. Ninguna otra persona podrá dar información, a menos que tenga autorización explícita de una de estas tres instancias.

- Con el apoyo de las personas asignadas por el Centro Zonal del ICBF, informe a la familia del niño o niña fallecido. Así mismo, informe a las familias de los niños y niñas pertenecientes al programa y vinculados a la unidad de servicio. La persona que se sienta más preparada para hacerlo, debe informar en términos muy sencillos y sin mayor detalle a las familias de los niños y niñas, lo ocurrido.

- La posición que deben asumir todas las personas (equipo de talento humano) de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y del Centro Zonal y Dirección Regional a cargo del caso, es de respeto y acompañamiento a la familia del niño o la niña.

- Es necesario que la familia reciba acompañamiento Psicológico para la atención de la crisis. Así como para el equipo de talento humano y los niños y niñas. Para estos casos será el Centro Zonal y la Dirección regional quien brindará este acompañamiento profesional.

- El Centro zonal y la Regional deben realizar los trámites necesarios para gestionar el cubrimiento de los gastos del

sepelio, a través del seguro funerario con el que cuente la Regional.

- Únicamente en caso de que la familia esté de acuerdo, es aconsejable que los compañeros-as más cercanos al niño o niña fallecido-a y las personas más cercanas vinculadas a la unidad de servicio de atención de Primera Infancia, asistan al sepelio, para que esto facilite la adecuada elaboración del duelo.

- En los siguientes 15 días al fallecimiento, la Docente y/o la coordinadora junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán invitar a una reunión a los padres y madres de familia de la unidad de servicio de atención de Primera Infancia y a otros interesados, para informar de manera sucinta lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. Es muy importante evitar juicios sobre lo sucedido, pues éstos son competencia de las autoridades respectivas. La causa de la muerte y el responsable o no de la misma solamente podrán ser establecidas por las autoridades competentes mediante los procedimientos legalmente establecidos.

- La Docente y la coordinadora junto con las personas del Centro Zonal asignadas al caso, deberán atender los requerimientos de información de las autoridades competentes a fin de esclarecer los hechos y facilitar los procedimientos a que haya lugar desde la competencia de cada entidad.

- Durante los siguientes tres meses el equipo de apoyo psicosocial, pedagógico o de asistencia técnica local, deberá apoyar con actividades concretas, la elaboración del duelo por parte de los niños, niñas y sus familias, el equipo de talento humano y a la familia del niño o niña fallecido. Es aconsejable permitir la expresión de todos los sentimientos que se generan por lo ocurrido y a partir de ellos desarrollara actividades que permitan, hablar de lo ocurrido.

- El caso deberá seguir el curso de las actuaciones legales establecidas por las autoridades competentes.